PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto Nº. 2686.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ 3.120 A FAVOR DEL SEÑOR ADOLFO GUERRERO, IMPORTE DE LA PROVISION DE RAJAS Y RAJILLAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1.950.-

Asunción, Enero 29 de 1.951.-

Nº 74.-

VISTO:

La nota del señor Adolfo Guerrero, con Eda. Nº 6703 (Exp. Nº 70), elevada al Ministerio de Salud Pública, en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 3.120, importe de la provisión de rajas y rajillas a sus distintas dependencias durante el mes de Diciembre del año 1950 y el informe del Departamento de Egresos de la Contraloría Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s. 3.120) TRES MIL CIENTO VEINTE GUARANIES a favor del señor Adolfo Guerrero, importe de la provisión de rajas y rajillas a las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública durante el mes de Diciembre del año 1.950.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

29-1-51.